

que eleve a escritura pública la siguiente cerión de

participaciones, que se contiene en la minuta, cuyo

tenor literal a continuación transcribo: " S. B. F. C. B.

N O T A R I O : En su protocolo de escrituras públi-

cas , sírvase extender una que contenga cláusulas

que se mencionan a continuación : **P R I M E R A .- COM-**

P A R E C I E N T E S .- Al otorgamiento y suscrip-

ción de la presente escritura pública , comparecieron ,

por una parte , los señores **SERGIO PAÍZ HERVE** y

DOCTOR JAIME GUAMAN IARCO, quienes en adelante se

llamarán " **LOS CREYENTES** " ; y , por otra parte , los

DE PAIMA

señores **MARIA LEONOR TRUJILLO** y **CARLOS TRUJILLO** C/

JUSTO , quienes en adelante se llamarán " **LOS CE-**

SIONARIOS " ; unos y otros mayores de edad ; de es-

tado civil casados ; de nacionalidad ecuatoriana ,

con excepción del señor **SERGIO PAÍZ HERVE** de na-

cionalidad chilena ; legalmente capaces para contra-

tar y ejercer el comercio y quienes manifiestan que

es su deseo e intención celebrar el presente contra-

to . **S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .-** A).

Mediante escritura pública de veinte de junio de

mil novecientos ochenta y cuatro , otorgada ante el

señor **DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA** , Notario Público

de este Cantón , se constituyó y fundó en legal y

debida forma la Compañía " **SERGE HERVE COMPAÑIA LIMI-**

TADA " , con domicilio en esta ciudad de Quito , Ca-

pital de la República de Ecuador , y un capital so-

cial de **DOS MILLONES DE SUQUES** , suscritos y pagados



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollivos M.
tel. 542220-521993
Edif. UCICA
v. de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 en su totalidad . El acto constitutivo en referencia
2 fue aprobado por la Superintendencia de Compañías en
3 Resolución Número doce dieciséis seis , del trece -
4 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ; y ,
5 luego de su inscripción bajo el número ochocientos
6 veinte y seis , Tomo ciento quince , de fecha veinte
7 de Agosto del mismo año , en el Registro Mercantil -
8 correspondiente , quedó perfeccionado en debida for-
9 ma. B).- La Junta General Extraordinaria de Socios
10 de la Compañía " SERGE HERVE COMPAÑIA LIMITADA " , en
11 Asamblea de dos de Septiembre de Mil Novecientos O-
12 chenta y Seis , contando con el consentimiento uná-
13 nime de la totalidad de las participaciones sociales
14 integrantes del capital, autorizó la cesión y tras-
15 paso de la totalidad de las participaciones sociales
16 que en número de dos son de propiedad del señor Doc-
17 tor JAIME GUAMAN LARCO , a favor del señor CARLOS
18 TRUJILLO CAJISTO , así como también autorizó la ce-
19 sión y ~~traspaso~~ de quinientos dos participaciones
20 de un total de mil ochocientas participaciones so-
21 ciales de propiedad del señor SERGIO PAJMA HERVE en
22 favor de la señora MARIA LEONOR TRUJILLO FERRER COR-
23 DERO , conforme consta del certificado otorgado por
24 el Gerente y Representante Legal de la Compañía ,
25 que se ha de agregar al protocolo de esta escritura,
26 conforme lo dispuesto en el Artículo ciento quince
27 de la Ley de Compañías. T E R C E R A .- Con los an-
28 tecedentes que quedan mencionados , en esta fecha y

I

A
500

por la presente manifestación y declaración de vo-

luntad, el señor DOCTOR JAIME GUZMAN IARCO, contan-

do con la expresa autorización conferida en su favor

por la Asamblea de Junta General Extraordinaria de

Socios, de dos de Septiembre de Mil Novecientos

Ochenta y seis, cede y transfiere la totalidad de

sus participaciones sociales integrantes del capi-

tal de la Compañía " SERGE HERVE COMPAÑIA LIMITADA "

que en número de dos le corresponden y en favor del

señor CARLOS TRUJILLO CALISTO, en igual valor y

cantidad del que nominalmente representan tales

participaciones, esto es en la cantidad de DOS MIL

SUCRES, en tanto que, el señor SERGIO PAINA HERVE,

contando así mismo con la expresa autorización de

la Junta General Extraordinaria de Socios de dos

de Septiembre del año que decurre, cede y traspasa

quinientos dos de sus mil ochocientas participa-

ciones sociales integrantes del capital de la Com-

pañía " SERGE HERVE COMPAÑIA LIMITADA " , en favor

de la señora MARIA LEONOR TRUJILLO, en igual valor

y cantidad del que nominalmente representan tales

participaciones, esto es en la cantidad de QUINIEN-

TOS DOS MIL SUCRES. C U A R T A .- Presentes los se-

ñores MARIA LEONOR TRUJILLO y CARLOS TRUJILLO CA-

LISTO, libre y voluntariamente declaran que accep-

tan en todas sus partes la cesión y traspaso que

de sus participaciones sociales integrantes del ca-

pital de la Compañía " SERGE HERVE COMPAÑIA LIMITADA "



NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 del
 Sr. Jaime Nollivos M.
 C.I.: 542220-521993
 Edif. UCICA
 10 de Agosto N°648
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1 DA " han efectuado en esta fecha en su favor los seño-
 2 res SERGIO PAJMA HERVE y DOCTOR JAIME GUAMAN LARCO
 3 respectivamente , en razón de realizarse en defensa
 4 de sus intereses . Unos y otros manifiestan que se -
 5 hallan conformes con la totalidad de lo estipulado
 6 en la presente escritura . Q U I N T A . - Conforme
 7 los señores SERGIO PAJMA HERVE y DOCTOR JAIME GUAMAN
 8 LARCO , con el acto de cesión traspaso de sus parti-
 9 cipaciones sociales integrantes del capital de la
 10 Compañía " SERGE HERVE COMPANY LIMITED " que por
 11 este contrato han realizado en favor de los señores
 12 MARTA TEONOR TRUJILLO y CARLOS TRUJILLO CALISTO ,
 13 libre y voluntariamente declaran que a partir de es-
 14 ta fecha nada tienen que reclamar a la Compañía ni
 15 a sus administradores o representantes legales por
 16 obligaciones de dar , hacer o no hacer , ni a sus
 17 cesionarios por el pago de las participaciones sociales
 18 que se transfieren , en razón de que los cedentes de-
 19 claran haber recibido de sus cesionarios el valor de
 20 las mismas , esto es las cantidades de QUINIENTOS DOS
 21 MIL SUORES y DOS MIL SUORES respectivamente , en dine-
 22 ro de buena ley y le curso legal . S E G U N D A . -
 23 conformada con lo dispuesto en el Artículo ciento
 24 quince de la Ley de Compañías , el señor Notario
 25 se dignará tomar debida nota al margen de la matriz
 26 de la escritura de constitución de la Compañía , de
 27 la cesión y traspaso que de sus participaciones so-
 28 ciales realizan en esta fecha los señores SERGIO PAI

señor Notario se dignará agregar las demás

cláusulas de estilo. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los

comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma

que se halla firmado por el Doctor Juan Hugo Ramírez

M., Abogado con matrícula profesional número ochocien-

tos cincuenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito.

Para el otorgamiento de la presente escritura, se ob-

servaron los preceptos legales del caso y lo que

les fue a los comparecientes, por mí el Notario en un-

dad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario,

de todo lo cual doy fé. (firmado) Ser-

gio Palma Herve. Cédula de Identidad Número: dieciseis

te cero setenta y dos dieciseis noventa y dos - tres.

Cédula Tributaria Número: cincuenta y siete cuarenta

y seis tres. (firmado) Jaime Guzmán Larco. C.I.

Diecisiete cero cero sesenta setenta y ocho -

cero - cinco. Cédula Tributaria Número: cero -

treinta y dos cero cinco. (firmado) María

Leonor Trujillo. Cédula de Identidad Número: ce-

ro noventa cuarenta y ocho cincuenta y cinco trein-

ta y uno - nueve. C.T. cero sesenta y cuatro treinta

y siete. P.V. cero cuarenta y nueve - ciento trein-

ta y siete. (firmado) Carlos Trujillo Calisto. -

C.I. cero noventa cero ochenta y dos cero cincuenta

y nueve - ocho. C.T. trece cuarenta cero cinco. -

P.V. cero cuarenta y nueve - cero cero cuatro.

(firmado) El Notario Doctor Jaime Nollivos Maldonado.



ALMEIDA
TAPIA
RAMIREZ

CONSULTORES ASOCIADOS

ASUNTOS:

Civiles
Mercantiles
Societarios
y
Tributarios
Patentes y Marcas

Dr. Juan Hugo Ramirez M.

ABOGADO

Matricula 856

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito SERGIO PALMA HERVE, Gerente y Representante Legal de la Compañía "SERGE HERVE C. LTDA.", dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías, C E R T I F I C A:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios, en Asamblea del día 2 de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis, contando con el voto unánime de los concurrentes, esto es, con el -- ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, autorizó la CESION, VENTA O TRASPASO de la totalidad de las participaciones sociales que en número de DOS integrantes de su capital le corresponde al señor DR. JAIME GUAMAN LARCO; así como también autorizó la CESION, VENTA O TRASPASO de 502 participaciones de las 1800 participaciones sociales integrantes de su capital social y de propiedad del señor SERGIO PALMA HERVE, en la forma y proporción que a continuación se -- menciona.

El señor DR. JAIME GUAMAN LARCO, por sus propios derechos, cede y traspasa en favor del señor CARLOS TRUJILLO CALISTO la totalidad de sus participaciones sociales que en número de DOS, -- le corresponde en la integración de capital de la Compañía; de un mil sucres cada una y suscritas y pagadas a la fecha en su totalidad.

El señor SERGIO PALMA HERVE de sus 1800 participaciones sociales integrantes del capital de la Compañía, de un mil sucres -- cada una, suscritas y pagadas a la fecha en su totalidad, por sus propios derechos, cede y traspasa 502 participaciones en favor de la señora MARIA LEONOR TRUJILLO.

En caso de ser necesario me remito al texto del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, que en original reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios.

En fé de esta certificación firmo en Quito, a tres de Septiem-

bre de Mil Novecientos Ochenta y Seis. (firmado)

1 SERGIO PALMA HERVE. Gerente. MINISTERIO DE FINANZAS.

2 Jefatura Provincial de Recaudaciones del Pichincha

3 Nombre o Razón Social : María L. Trujillo y Carlos

4 Trujillo C. Por concepto de : cesión de participaciones

5 ciones que otorga Sergio Palma Herve y Doctor Jaime

6 Guamán por quinientos dos mil sucres, cédulas números

7 ros ; once doce setenta cero uno y once doce setenta

8 ta cero cuatro ; años : ochenta y seis ; rubros ;

9 timbres fiscales y timbres de salud ; valores : seis

10 mil quinientos veinte y seis sucres y seis sucres.

11 Total : seis mil quinientos treinta y dos sucres.

12 SON : SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES.

13 (firmado. ilegible) Jefatura de Recaudaciones de

14 Pichincha . Hay un sello .- ENTRELINEAS .- DE PALMA.

15 VALE.-

16 Se otorgó ante mí y en

17 fé de ello confiero esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA.

18 En Quito , a dieciséis de octubre de mil

19 novecientos ochenta y seis .-

20 *El Notario*

21 *Dr. Jaime Nelson Maldonado*

22 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

23 TELEFONOS: 521-681 - 542-223

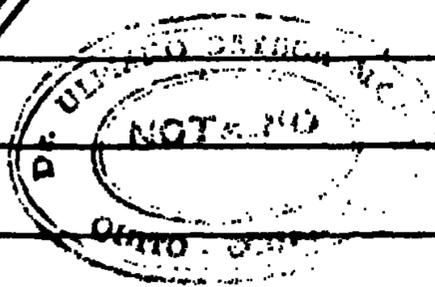
24 QUITO - ECUADOR

25

I

1 ZON:.- Al margen de la matriz de fecha veinte de junio de -
 2 mil novecientos ochenta y cuatro, que contiene la escritura
 3 pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad
 4 Limitada Denominada "SERGE HERVE C.LTDA"., tomé nota de la
 5 cesión de participaciones que antecede .- Quito, a veinte
 6 de octubre de mil novecientos ochenta y seis . -

7
 8
 9
 10 Dr. Ulpiano Garbó Mora
 11 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



12
 13
 14
 15
 16 Con este fecho se tomó nota al margen de la inscripción núme
 17 ro 826 del Registro Mercantil, de veinte de Agosto de mil no
 18 vecientos ochenta y cuatro, a fs. 1665, tomo 115, correspon
 19 diente a la constitución de la compañía SEGE HERVE CIA. LTDA.
 20 lo referente a la presente cesión de participaciones.- Qui
 21 to, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

22 EL REGISTRADOR.-

23 *[Signature]*
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

24
 25
 26
 27
 28